

**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

RESOLUCIÓN

Nº

**074**

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA.**

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

Que, la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 02 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconocen y ordenen el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

Que, el servicio de Administración y Expensas indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que, con el fin de atender los gastos de la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR en el pago de los servicios de ADMINISTRACIÓN Y EXPENSAS, a la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el C.D.P No 113 del 26 de Enero del 2022, en el que establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

- Con código **2.1.2.02.02.007-0124**, correspondiente al rubro de Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios de Arrendamiento y Leasing – Servicios de Administración de Bienes Inmuebles no Residenciales (Diferentes a Vivienda) a Comisión por Contrato. (Administración Y Expensas), cuya disponibilidad total es de **\$73'934.000.00** (Setenta y tres Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Pesos MLV)

Que así mismo, para atender la necesidad del servicio requerido por al Comité de Conciliación, la Gobernación De Bolívar suscribió contrato con la **JUNTA COPROPIETARIOS DE LA CAJA AGRARIA**, identificada con el NIT No. 890.402.087-5, quien presentó para su pago las Cuentas de Cobro: #2291, por valor de **\$3'210.000.00 (Tres Millones Doscientos Diez Mil Pesos MLV)**, correspondiente al periodo comprendido entre el 01/02/2022 y el 28/02/2022, generada a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), la Cuenta de Cobro: #2245, por valor de **\$3'210.000.00 (Tres Millones Doscientos Diez Mil Pesos MLV)**, correspondiente al periodo comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/01/2022, generada a los seis (06) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), Cuenta de Cobro: #2199, por valor de **\$3'210.000.00 (Tres Millones Doscientos Diez Mil Pesos MLV)**, correspondiente al periodo comprendido entre el 01/12/2022 y el 31/12/2022, generada a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), por concepto de la prestación de Servicios de Administración de Bienes Inmuebles no Residenciales, suministrados al Comité de Conciliación de la Gobernación De Bolívar, ubicado en el Centro, calle 33 #8-20, Edificio Caja Agraria Ofi. 409.

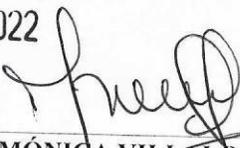
Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada,

**➤ RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconózcase el pago de las cuentas de cobro: #2291, por valor de **\$3'210.000.00 (Tres Millones Doscientos Diez Mil Pesos MLV)**, #2245 por valor de **\$3'210.000.00 (Tres Millones Doscientos Diez Mil Pesos MLV)** y #2199 por valor de **\$3'210.000.00 (Tres Millones Doscientos Diez Mil Pesos MLV)**, las cuales corresponden al cobro de los Servicios de Administración y Expensas, en el periodo comprendido entre el primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) y el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), para un valor total de **\$9'630.000.00** (Nueve Millones Seiscientos Treinta Mil pesos MLV).

**ARTICULO SEGUNDO:** Aféctese el rubro de Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios de Arrendamiento y Leasing – Servicios de Administración de Bienes Inmuebles no Residenciales (Diferentes a Vivienda) a Comisión por Contrato. (Administración Y Expensas) identificado con código 2.1.2.02.02.007-0124 en la suma de **\$9'630.000.00** (Nueve Millones Seiscientos Treinta Mil pesos MLV).

**PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**Dada en Turbaco, Bolívar a los **11 FEB 2022****MÓNICA VILLALOBOS OLEA**  
Directora Administrativa de Logística.